



BASES DEL SORTEO “NAVIDAD GRANADINISTA”

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL

- 1.1. El GRANADA CLUB DE FUTBOL, S.A.D. (en adelante, el “**GRANADA CF**” o el “**CLUB**”, indistintamente), con domicilio social en Avenida Pintor Manuel Maldonado y C.I.F. A-18013003, organiza del 22 de diciembre de 2022 al 6 de enero 2023 y con carácter gratuito una campaña promocional denominada: “**Navidad Granadinista**” (en adelante, la “**Campaña**” o la “**Promoción**”, indistintamente).
- 1.2. El premio asociado a la Campaña consistirá en un pack de juguetes infantiles consistente en Puzle Granada CF estadio 3D, Bus Granada CF, Pokeeto y Break Team Granada CF (en adelante, el “**Premio**”).

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

- 2.1. El sorteo tendrá carácter nacional.
- 2.2. El período de participación en el sorteo queda fijado desde el día 22 de diciembre de 2022 hasta el día 6 de enero de 2023.

3. FORMA DE PARTICIPACIÓN

- 3.1. La participación será gratuita y la persona que resulte ganadora debe haber descargado de las cuentas oficiales del GRANADA CF alguno de los diseños navideños infantiles (escudo, bola de Navidad, bota o carta de los Reyes Magos), colorearla y/o rellenarla a su gusto y subirla a Twitter usando el hashtag #NavidadGranadinista, mencionando a la cuenta oficial del club.
- 3.2. Aunque el dibujo/carta lo realicen menores de edad, este debe ser subido a Twitter por una persona mayor de edad.
- 3.3. Quedará excluido de la participación en la Promoción todo el personal y colaboradores del GRANADA CF en los términos previstos en la **Cláusula 6.3**.
- 3.4. En el supuesto de que resulte ganadora alguna de las personas excluidas, éstas perderán su derecho a obtener el Premio, procediéndose a entregar el Premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida de entre los suplentes designados.
- 3.5. El GRANADA CF se reserva el derecho de eliminar del sorteo a las personas que no cumplan con las condiciones de participación, sean fraudulentas o incumplan derechos de terceros.



4. MECÁNICA Y PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

- 4.1. El sorteo tendrá lugar en las oficinas del Estadio Nuevo Los Cármenes (en adelante, el “Estadio”) el día 9 de enero de 2023, eligiéndose un ganador/es y dos suplentes.
- 4.2. La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria usando una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

5. ENTREGA DEL PREMIO

- 5.1. El Premio será entregado de forma presencial en el Estadio y no incluirá ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente al expresamente indicado.
- 5.2. El GRANADA CF se coordinará con el ganador para la entrega del Premio de forma presencial.
- 5.3. El GRANADA CF comunicará al ganador que ha sido agraciado mediante llamada telefónica. Si pasadas CUATRO (4) horas no se recibiera confirmación y aceptación del ganador, el premio se entregará al siguiente ganador que se haya quedado como “suplente” según la mecánica determinada en la anterior **Cláusula 4**, y así sucesivamente hasta contactar con un ganador.
- 5.4. Para la entrega del Premio, será requisito indispensable que el agraciado remita al GRANADA CF, mediante correo electrónico a la dirección indicada al efecto, la carta de aceptación y la copia de su DNI, no más tarde de la fecha y hora comunicada por el CLUB.
- 5.5. En el supuesto de que, dentro del plazo otorgado por el CLUB, el ganador no haya comunicado su aceptación al GRANADA CF mediante la firma de la carta de aceptación, se entenderá de forma automática que renuncia al mismo, pasando el premio a los suplentes, por el mismo orden en que fueron seleccionados.

En caso de no poder contactar con el ganador o los suplentes en el plazo establecido, o en caso de negación a aceptar el premio en las condiciones fijadas, el premio se considerará desierto.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES

- 6.1. GRANADA CF queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.



- 6.2. El Premio no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.
- 6.3. No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a GRANADA CF; (ii) las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital social del GRANADA CF; y (iii) cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).
- 6.4. El GRANADA CF se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.
- 6.5. Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por el GRANADA CF en las presentes Bases Legales.
- 6.6. Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. El GRANADA CF se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

- 7.1. La información personal proporcionada por los participantes en este sorteo será tratada conforme a las exigencias de la normativa de protección de datos.
- 7.2. El GRANADA CF, como responsable del tratamiento, cuya información consta al principio de este documento, informan al interesado que sus datos personales, incluida la imagen, serán utilizados para:
 - a) Poder gestionar el sorteo/concurso, la adjudicación de premios y la entrega de los mismos.
- 7.3. El responsable de los datos será el GRANADA CF.
- 7.4. La participación en el concurso supone la aceptación del tratamiento de los datos, en las condiciones aquí pactadas.
- 7.5. Se reconoce la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo en los términos legales, mediante



comunicación a la respectiva entidad a su domicilio social y, en el caso del GRANADA CF al correo: dpd@granadacf.es.

- 7.6. El ganador/es consiente/n que el GRANADA CF publique sus nombres, apellidos, edad y provincia o localidad de procedencia, nombre de usuario en redes sociales y en su caso, su imagen, en la página web o red social que corresponda y que utilice con fines históricos el material publicado en el que estén insertos su nombre, apellidos, su imagen y el lugar de procedencia.
- 7.7. Puede acceder a información adicional requerida por la normativa aplicable, y en especial, a información sobre el tratamiento de los datos, y los destinatarios de los datos, a través de (<https://www.grnadacf.es/politicadeprivacidad>).
- 7.8. La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente Promoción, a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente Premio.
- 7.9. El CLUB informa que no realizará comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por participante, sean veraces o no, y no responderá de las consecuencias de dichas falsedades o inexactitudes.

8. COMPLIANCE

- 8.1. Los participantes declaran conocer, a través de la página Web del GRANADA CF (<https://www.grnadacf.es/club/ley-de-transparencia>), la existencia del Código de Conducta del Club, y manifiestan de manera expresa, haberlo leído y comprendido, por lo que aceptan el citado Código de Conducta y se comprometen a actuar conforme a los valores y principios recogidos en el mismo, siendo este requisito esencial para la participación en esta Promoción.
- 8.2. Igualmente, los participantes conocen la existencia de un canal de denuncias (canaldedenuncias@granadacf.es), comprometiéndose a poner de manifiesto cualquier comportamiento, acción y omisión, contraria a los valores del Código de Conducta y las leyes, a los que pueda tener conocimiento durante la vigencia del Contrato.

9. RÉGIMEN FISCAL

- 9.1. De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, (en adelante, "IRPF") todos aquellos premios cuyo valor superen los TRESCIENTOS (300) euros, están sujetos a retención o ingreso a cuenta.



- 9.2. Como consecuencia de lo anterior, el GRANADA CF no estará obligado a realizar la preceptiva retención o ingreso a cuenta del IRPF del ganador/es.
- 9.3. Todo lo anterior tiene como fundamento la normativa aplicable a la entrega de premios (artículo 101.7 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, artículos 75.2.c, 75.3.f, 99.1 y 105.1 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de dicho Impuesto).

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 10.1. La participación en la Promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes Bases, que serán accesibles en la página web del GRANADA CF.
- 10.2. El incumplimiento de cualquiera de estas Bases por parte del participante determinará su inmediata descalificación.
- 10.3. El GRANADA CF se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en el supuesto de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que puedan influir en la objetividad y transparencia de la promoción.

11. TWITTER

- 11.1. La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Twitter por lo que los participantes liberan a Twitter de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

12. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

13. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 13.1. A título enunciativo, pero no limitativo, el GRANADA CF no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del Premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los participantes, ganador o terceros.



13.2. El GRANADA CF no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del GRANADA CF y que afecte al normal desarrollo del Concurso, el GRANADA CF se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

14.1. Los participantes autorizan a que su imagen y nombre de usuario en redes sociales utilizadas para participar en el sorteo, sean utilizados en la página web y en las redes sociales del CLUB, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación del CLUB, sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación de ningún tipo.

15. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

15.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

15.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases, será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Granada, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.